

Resolución No. 003 de enero 11 de 2021
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
 - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
 - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que el Acuerdo 009 de 2021 en su artículo octavo expresa: “Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor de cada una de las secciones presupuestales”.
4. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2022, con el fin de tener los recursos necesarios y disponibles en las cuentas presupuestales destinadas para ejecutar el contrato de Revisoría Fiscal para el normal funcionamiento de la Empresa Amable E.I.C.E.

¹ ARTICULO 9 Numeral 16. Estatutos FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.



Resolución No. 003 de enero 11 de 2021

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

5. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2022, ya que se detectó que el saldo disponible en la cuenta 2.1.2.02.02.008.91112_15 Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN, no es suficiente para realizar la contratación de la Revisoría Fiscal, necesaria para cumplir con los cometidos del SETP y por lo anterior se hace necesario acreditar dicho rubro presupuestal.
6. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de funcionamiento, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la Entidad con base en la norma aplicable.
7. Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E, certifica que los rubros a contra-acreditar cuentan con los recursos suficientes y disponibles para realizar los traslados que trata la presente Resolución.
8. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2022.
9. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: Cuota de fiscalización y auditaje INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN, Servicios de seguros generales de responsabilidad civil - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN, es necesario modificar el Presupuesto contracreditando dichos rubros, y acreditar el rubro: Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN

Por todo lo anteriormente expuesto;



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



**ESPA
TODOS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Ciudadano

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

Resolución No. 003 de enero 11 de 2021

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

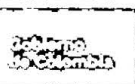
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Seis Millones Novecientos noventa Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos MCTE (\$6.990.133,58)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$6.538.751,58
2.1.2.02.02.007.71355_15	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN	\$6.538.751,58
2.1.8.04	Contribuciones	\$451.382,00
2.1.8.04.01_15	Cuota de fiscalización y auditaje INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN	\$451.382,00
TOTAL CONTRA- CRÉDITO		\$6.990.133,58

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Seis Millones Novecientos noventa Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos MCTE (\$6.990.133,58)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$6.990.133,58
2.1.2.02.02.008.91112_15	Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN	\$6.990.133,58
TOTAL CRÉDITO		\$6.990.133,58



Resolución No. 003 de enero 11 de 2021

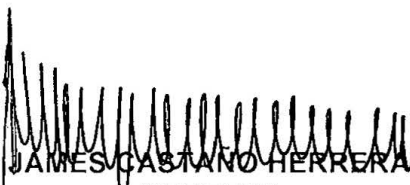
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidos (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAMES CASTANO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Janeth Moscoso Giraldo- Contratista - AMABLE E.I.C.E. 

Revisó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Abogado Contratista – AMABLE E.I.C.E. 
William Arias Gutiérrez – Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E.



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



**ESPA
TODOS**

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **Twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp